



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : PRODUCTO Y SERVICIOS ECOPROSER S.A.S.  
Demandado : ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
Radicado : 2020-00504

Téngase en cuenta el abono a la obligación que aquí se ejecuta, reportado por el apoderado de la parte demandante, por valor de \$1.741.704 del 3 de noviembre de 2020, al momento de realizarse la liquidación del crédito y para los fines legales pertinentes.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**